

ANÁLISIS DE PROYECTO

"PROYECTO DE APLICACIÓN CONJUNTA DEL PARQUE EÓLICO DE TOOMA, EN ESTONIA".

(Tooma Wind Power Joint Implementation Project, Estonia)

Introducción

El proyecto de pequeña escala consiste en la construcción de un parque eólico, con una capacidad total instalada de 12 MW, en el municipio de Hanila, en la costa occidental de Estonia.

La energía eléctrica de origen renovable generada (31.5 millones de KWh anuales) se verterá a la Red Eléctrica estona, sustituyendo energía proveniente de plantas térmicas.

El proyecto contribuye al desarrollo sostenible de la región, a la implantación de las energías renovables en el país y a la reducción de emisiones de GEI a la atmósfera.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El objetivo del proyecto es generar electricidad utilizando una fuente de energía renovable (energía eólica). El proyecto va a generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y por tanto desplazará las emisiones que se hubieran producido si los combustibles fósiles se hubieran quemado para generar energía.

Reducciones anuales: 28.225 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 112.901 tCO₂e

(Período de acreditación de 3 años y 3 meses, 2009-2012)

Reducciones totales hasta 2012: 112.901tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto de pequeña escala consiste en la construcción de un parque eólico de seis turbinas de 2 MW cada una. Se utilizarán aerogeneradores de última generación con una altura de torre de 78 m y un diámetro de rotor de 82 m. El parque, con una potencia total instalada de 12MW, ocupará un total de 28 ha en el municipio de Hanila, en la costa occidental de Estonia

Para su conexión con la red eléctrica, el proyecto contará con una conexión a la red eléctrica de 110 kV

Promotores de Proyecto: Tooma Tuulepark OÜ y la Stitching Carbon Finance (SCF) del Fondo Multilateral de Créditos de Carbono (MCCF) del BERD-BEI.

Tipo de proyecto: Proyecto de aplicación conjunta (Vía 1 o simplificada) de energía renovable.

Categoría: I.D.- Generación de Energía Eléctrica Renovable y Conexión a la Red.

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

La capacidad total instalada del proyecto es 12 MW, que está por debajo de 15MW, el límite según las Modalidades Procedimientos de Pequeña Escala para proyectos MDL-AC.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS I.D- Generación de Energía Eléctrica Renovable y Conexión a la Red, versión 14**; que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS I.D- Generación de Energía Eléctrica Renovable y Conexión a la Red, versión 14**; que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 112.901 t CO₂ eq durante los 3 años y 3 meses del periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto superó la Evaluación de Impacto Ambiental, exigida por la legislación nacional. La EIA concluyó que el proyecto no conllevará impactos negativos significativos sobre el medio ambiente, si bien, señaló una serie de aspectos sobre los que los promotores deberán prestar especial atención. Entre ellos destacan la remediación de potenciales efectos sobre la flora afectada por las obras o impactos sobre las aves y sus rutas migratorias.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Las partes interesadas han sido consultadas en varias ocasiones en el marco de distintas actuaciones de planificación del territorio y de las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental. Los comentarios e inquietudes mostrados por las partes interesadas fueron adecuadamente respondidos y resueltos por parte de los promotores del proyecto.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece al Fondo Multilateral de Créditos de Carbono.

Se trata de un proyecto de Aplicación Conjunta en Estonia desarrollado por la vía 1 o simplificada. Estonia cumple todos los requisitos para desarrollar proyectos de Aplicación Conjunta por esta vía.

El proyecto está determinado y la solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.